

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ**

---

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
GRUPO DIRECTIVO

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León  
**Director General**

Dra. Claudia Becerra Palars  
**Directora de Servicios Clínicos**

Dra. Shoshana Berenzon Gorn  
**Directora de Investigaciones Epidemiológicas  
y Psicosociales**

Dr. Francisco Julio Pellicer Graham  
**Director de Investigaciones en Neurociencias**

Dra. Mónica Flores Ramos  
**Directora de Enseñanza**

Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez  
**Subdirector de Investigaciones Clínicas**

Mtro. Jerónimo Blanco Jaimes  
**Subdirector de Información y Documentación Científica**

## PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024

Primera edición, noviembre de 2020

D.R. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Calzada México-Xochimilco No. 101, Col. San Lorenzo Huipulco  
14370, Tlalpan; Ciudad de México.

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

La información para el Programa Institucional 2020-2024 fue integrada por María Cristina Lucía González Moncivais, Wendy Selene Medina Vara y Karen Díaz Quezada del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa, Coral Georgina Sandoval Díaz y María Guadalupe del Socorro Velázquez Omaña del Departamento de Evaluación y Estadística, bajo la coordinación del Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León y contó con la colaboración de las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

## A. Índice

<b>B. Fundamento normativo</b> .....	<b>1</b>
<b>C. Siglas y Acrónimos</b> .....	<b>2</b>
<b>D. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa</b> .....	<b>3</b>
<b>E. Análisis del estado actual</b> .....	<b>4</b>
<b>F. Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales</b> .....	<b>9</b>
<b>i) Objetivos Prioritarios</b> .....	<b>9</b>
<b>i).1 Relevancia del Objetivo prioritario 1:</b> Mejorar la salud mental de la población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional, y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica. ....	<b>9</b>
<b>i).2 Relevancia del Objetivo Prioritario 2:</b> Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental, y salud en general, con base en la innovación de los programas de formación y Educación Continua.....	<b>11</b>
<b>i). 3 Relevancia del Objetivo Prioritario 3:</b> Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.....	<b>12</b>
<b>i). 4 Relevancia del Objetivo Prioritario 4:</b> Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.....	<b>14</b>
<b>i).5 Relevancia Objetivo Prioritario 5:</b> Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.....	<b>17</b>
<b>i).6 Relevancia del Objetivo Prioritario 6:</b> Impulsar la SMC, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población.....	<b>19</b>
<b>i).7 Vinculación</b> entre un programa institucional de una Entidad sectorizada y el correspondiente programa sectorial.....	<b>21</b>
<b>ii) Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.</b> .....	<b>23</b>
<b>G. Metas para el bienestar y Parámetros</b> .....	<b>34</b>
<b>H. Epílogo: Visión de largo plazo</b> .....	<b>48</b>

## **B. Fundamento normativo**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

Nuestra Ley Suprema, también mandata, en su artículo 4o., párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Ley General de Salud en sus artículos 5 y 7, menciona que El Sistema Nacional de Salud está constituido, entre otras, por las entidades de la Administración Pública, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, siendo el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, parte del SNS, le corresponde contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, en la especialidad de psiquiatría y la salud mental.

Asimismo, la elaboración de este Programa Institucional constituye la adopción de compromisos en términos de metas y resultados, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, fracción II, 22, 24, 29, párrafo tercero, y 31, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, 47, 48, 49, y 58, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22, primer párrafo, de su Reglamento, y 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

En este sentido, éste Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (IPRFM), tiene por objeto, de conformidad con el artículo primero de su Estatuto Orgánico: la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, en el campo de la psiquiatría y la salud mental y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional, por lo que los objetivos prioritarios de este Programa, además de estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, tiene como principal misión el logro de su objeto, con una programación a mediano y largo plazo.

## C. Siglas y Acrónimos

<b>CAUSES</b>	Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud
<b>CCINSHAE</b>	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
<b>DA</b>	Dirección Administración
<b>DE</b>	Dirección Enseñanza
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>INPRFM</b>	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñoz
<b>LGS</b>	Ley General de Salud
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PSS</b>	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SMC</b>	Salud Mental Comunitaria
<b>SNS</b>	Sistema Nacional de Salud
<b>TIC´s</b>	Tecnología de la información

## **D. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

## E. Análisis del estado actual

### ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental, como “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

La brecha de atención en la región de las Américas para cualquier trastorno mental, se calcula que es de aproximadamente el 78%, sin embargo, en México supera el 80% y la situación se complica más debido a que aquellos que logran recibir el tratamiento, no siempre reciben el adecuado, pocos son los casos detectados y tratados en el primer nivel de atención.

El Sistema de Salud de México está integrado por un conjunto de subsistemas dependientes de fuentes diversas de financiamiento, inequitativas e inestables.

Para los servicios de atención psiquiátrica el desarrollo histórico de los mismos ha sido más complejo, pues se constituyó un subsistema paralelo, privilegiando la construcción de hospitales psiquiátricos, 41 actualmente, aislados del resto del sistema de salud y en la mayoría de los casos con un modelo de operación asilar, alejados de los centros urbanos. En los últimos años, la mayoría han hecho esfuerzos por transformar su modelo de operación, para convertirse en hospitales de atención a enfermos agudos con hospitalizaciones de corta estancia. Sin embargo, aún se tienen alrededor de 1900 pacientes institucionalizados con estancias promedio de entre 10 y 50 años.

Organismos internacionales de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los lineamientos de la OPS/OMS, han venido conminando al gobierno mexicano para sustituir el modelo de atención psiquiátrica, por una parte incorporando la atención al sistema de salud en general con servicios de hospitalización en hospitales generales y atención oportuna en el primer nivel; por la otra, cambiando la orientación del modelo, privilegiando los derechos anteriormente señalados sobre el modelo médico.

Los subsistemas Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen poca infraestructura y personal contratado para la atención psiquiátrica, lo que supone un modelo de atención reactivo solo para los problemas más graves. Además, por diversas razones histórico-políticas, dentro de la Secretaría de Salud se tenía un subsistema de atención específico para las adicciones con su consiguiente duplicidad en costos y deficientes resultados, amén que la rectoría de la política en materia de salud mental correspondía a otra instancia en la estructura de la propia Secretaría.

En cuanto al presupuesto, el total de salud en México, solo el 2% se destinaba a la atención psiquiátrica, incluyendo adicciones (la OMS recomienda más del 5%). De ese porcentaje el 80% es utilizado para los 41 Hospitales Psiquiátricos, 13 que atienden hoy día el 95% de la demanda de atención, 2% en hospitales generales y 3% en servicios ambulatorios especializados. Aunado a lo anterior, el acceso se ve limitado por barreras geográficas ya



que la mayoría de estos servicios se ubican en las grandes ciudades. Estos datos reflejan que las enfermedades mentales no se encuentran insertas en el sistema general de salud, lo que dificulta la atención integral y multidisciplinaria de los pacientes.

A nivel institucional, los servicios de atención psiquiátrica tienen como problemática en la atención de la salud mental el diagnóstico tardío de los trastornos mentales, favoreciendo la cronicidad de los padecimientos y el abandono terapéutico. Otras dificultades son el mayor crecimiento de la demanda de servicios en relación con el bajo crecimiento en el financiamiento de operación y la escasa inversión y el escaso desarrollo de la investigación en esta área. La manera de proporcionar servicios debe modificarse para dar prioridad a la atención comunitaria y aquella que se proporciona en primer nivel y en hospitales generales.

La insuficiente cantidad y calidad en la formación de recursos humanos en salud mental y psiquiatría comunitaria obedecen a considerar los siguientes porcentajes en el mundo, la tasa de psiquiatras va de 6.6 en países desarrollados a menos de 0.5 en los de ingresos bajos. La OMS recomienda al menos una tasa de 5. En 2016, se reportó en México un total de 4,393 psiquiatras, 3.68 por 100,000 habitantes, sin embargo, existe una disparidad con respecto a su distribución, ya que la mayoría (60.3%) se encuentra en tres ciudades: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. De esta cantidad, solo 1,410 psiquiatras trabajan para el sistema de salud público y de estos el 52.8% son contratados por cuatro estados.

La baja cantidad de psiquiatras contratados no en todos los casos obedece a una deficiente oferta de plazas por parte de los subsistemas de salud, sino, principalmente a los bajos salarios y condiciones laborales de contratación que impiden el arraigo y la permanencia.

Actualmente, el SNS no garantiza el derecho a la salud de toda la población, quienes no cuentan con seguridad social y aunado a esto son de bajos recursos lo que implica para quienes deban comprar medicamentos resulte un gasto catastrófico, específicamente no brinda a las personas con trastornos mentales y del comportamiento una atención con calidad con enfoque de género, comunitario e incluyente, respetando su dignidad y sus derechos humanos.

La elaboración del Programa Institucional del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, surge de la necesidad de mejorar el bienestar de las y los mexicanos garantizando, entre otros, el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, en apego a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente en lo referente a la política denominada "Política Social", la cual tiene como objetivo el impulso por parte del Gobierno Federal, de una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, en la que la participación ciudadana sea indispensable.

Los Principios Rectores del Plan Nacional de Desarrollo que se contemplan puntualmente en este Programa son:

**Honradez y honestidad**, que considera la conducción de las instituciones libres de corrupción, no solo de recursos monetarios, sino también por lo que hace a la simulación y la mentira. Este Principio Rector se encuentra directamente relacionado con el Objetivo

Prioritario cinco de este Instituto “Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia”, que tiene como base el uso efectivo de los recursos, el apego a los lineamientos de austeridad, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto y que centra dos líneas estratégicas, una en “Impulsar el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, a través del uso eficiente de los recursos” y la segunda en “Fomentar la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia”, todo ello en aras de fortalecer este Principio Rector de Honradez y honestidad.

**No al gobierno rico con el pueblo pobre**, refiere el dispendio que existía en las instituciones, el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos, el uso indebido de los recursos, siendo que los recursos se deben emplear con el único fin de cumplir con las obligaciones del Estado, para lo cual el Objetivo Prioritario cinco de este Instituto “Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia”, que tiene como base el uso efectivo de los recursos, el apego a los lineamientos de austeridad, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto.

**Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie**, refiere el desempeño de las funciones en acatamiento al orden legal, este Instituto cuenta con un marco normativo fortalecido y actualizado de conformidad con las atribuciones que rigen su actuar, establecidas en la Leyes y demás ordenamientos jurídicos, el cual sirve de base para el correcto desempeño de las funciones de los servidores públicos, que conforman cada una de las unidades administrativas de la institución y que se centraliza en el Objetivo Prioritario cinco de este instituto “Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia”.

**Por el bien de todos primero los pobres**, menciona la prioridad que deben tener los pobres y desvalidos en la sociedad, el principio de empatía para una correcta cohesión, referido al Instituto se orienta al Objetivo Prioritario cuatro “Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, mediante el fortalecimiento de procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, sin seguridad social, con gratuidad, trato digno e incluyente y con apego a los Derechos Humanos”, particularmente para las poblaciones con alta y muy alta marginación con trastornos mentales, consolidando la infraestructura y los procesos de atención especialmente en servicios clínicos, mediante la implementación de mejoras de TIC’S.

**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera**, contempla la inclusión de los pueblos originarios, la igualdad entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores, rechaza toda forma de discriminación, aplicado a la Política Social del PND, Salud para toda la población, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; hace referencia a proporcionar atención gratuita a las personas que no cuentan con seguridad social en la atención médica y hospitalización, estudios de gabinete, medicamentos y materiales de

curación a la población con trastornos mentales, puntualizado en el Objetivo Prioritario cuatro “Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, mediante el fortalecimiento de procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos” reforzando y ampliando los servicios de atención psiquiátrica con un enfoque integral y multidisciplinario, referido a la implementación de los Programas de Telemedicina.

La contribución que pretende el Programa Institucional del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es la necesidad de la promoción de la salud mental con carácter prioritario, particularmente entre adolescentes y jóvenes, ya que son ellos quienes enfrentan niveles de prevalencia más altos de depresión y trastornos de ansiedad que, entre otras cosas, son causas de las altas tasas de incidencia de suicidio registradas, las premisas del programa se desprenden de los objetivos y estrategias nacionales, pero cobran viabilidad a través de las acciones propuestas, que permitan un avance gradual, con modelos e intervenciones eficaces y evaluables, que tome en cuenta lo logrado anteriormente, las características de cada problema, de cada grupo y región en particular y que como eje transversal incorpore los avances y recursos tecnológicos disponibles.

Aunado a lo anterior, dentro de los cambios esperados, se busca la reducción de brechas de desigualdad, diseñadas desde los enfoques de igualdad de género, no discriminación e inclusión, teniendo como directriz el respeto a las diferencias étnicas, regionales, culturales, políticas, económicas de orientación sexual y género; enmarcado en un contexto armónico de honradez, legalidad, transparencia y de compromiso con la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública del Gobierno de México.

Así como disminuir la brecha de atención y acercar los servicios de psiquiatría, es menester cambiar el modelo, asilar por el modelo comunitario, es decir, que el eje central de los servicios en salud mental sea la atención primaria a la salud, a través de centros de salud y hospitales generales. Este modelo provee a la población de servicios accesibles en su propia comunidad, evitando la falta de información y la necesidad de largos traslados para recibir atención especializada, que, en la mayoría de los casos, son factores determinantes para limitar una atención oportuna, así mismo y dada la alta comorbilidad entre enfermedad mental y adicciones, el objetivo se vincula con “ampliar la cobertura de servicios de tratamiento para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de drogas”.

Se prevé fortalecer y modernizar los servicios de atención psiquiátrica con un enfoque comunitario, integral y multidisciplinario, realizando acciones de prevención y educación de los trastornos mentales prioritarios, impulsando la formación y capacitación de investigadores y especialistas basada en evidencia científica a las enfermedades mentales con investigación en salud mental y el desarrollo de modelos de atención comunitaria.

El Instituto cuenta con tres Programas Sustantivos y un Programa de Administración, que se encuentran estrechamente ligados al Programa, vinculados a los Objetivos Prioritarios y Estrategias del mismo:

- Investigación, que tiene como objetivo: Fortalecer la investigación multidisciplinaria en neurociencias, investigación clínica y ciencias sociales, mediante la aplicación del conocimiento básico, clínico y metodológico, para el estudio de la enfermedad mental, a fin de mejorar la calidad de vida y generar información para las políticas públicas, con énfasis en poblaciones vulnerables.
- Enseñanza, cuyo propósito es: Fortalecer los programas de formación y educación continua en psiquiatría y salud mental, mediante el desarrollo y difusión de sus servicios aplicados, tanto en infraestructura tecnológica como en docencia experta en los temas emergentes respecto al campo de interés, para mantener y formar profesionales aptos y capaces de aportar soluciones y mejora a la salud mental nacional e internacional.
- Servicios Clínicos, que tiene como objeto: Proporcionar atención médica especializada integral a las personas con trastornos mentales y sus familiares, a través de prácticas basadas en evidencia científica con calidad, calidez y con absoluto respeto de sus derechos humanos, a fin de contribuir al mejoramiento de su salud mental y estilo de vida.
- Administración, cuya finalidad es: Mantener una administración y gobierno honesto, transparente, racional y austero, mediante la aplicación de las leyes y reglamentos que lo regulan, procurando un clima de trabajo en armonía para el desarrollo de su personal y la adecuada gestión de los recursos para el eficiente funcionamiento de la institución.

## F. Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales

### i) Objetivos Prioritarios

<b>Objetivos Prioritarios del Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>
1.- Mejorar la salud mental de la población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional, y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.
2.- Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental, y salud en general, con base en la innovación de los programas de formación y Educación Continua
3.- Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.
4.- Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, y el desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.
5.- Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.
6.- Impulsar la salud mental comunitaria, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población.

#### **i).1 Relevancia del Objetivo prioritario 1: Mejorar la salud mental de la población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional, y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.**

La relevancia de este objetivo radica, en fortalecer la investigación multidisciplinaria en neurociencias, investigación clínica y ciencias sociales, mediante la aplicación del conocimiento básico, clínico y metodológico, basado en el fomento a los proyectos científicos, teniendo como principal herramienta el uso de las tecnologías de Información

y comunicación como medio de difusión y como herramienta útil en el desarrollo de materiales, guías y manuales de índole educativa que refuercen y faciliten la atención y el estudio de la enfermedad mental, a fin de mejorar la calidad de vida y generar información para las políticas públicas, con énfasis en poblaciones vulnerables.

A través de la implementación de estrategias y acciones que permitan el fortalecimiento y la integración multidisciplinaria, se busca ampliar el conocimiento y la calidad en la investigación en materia de salud mental.

El uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC´S), como herramientas indispensables para lograr dicho cometido, influye directamente en el incremento de la efectividad, en el procesamiento y difusión de la información científica, permitiendo una ampliación en las redes de conocimiento que desembocan en un incremento en los canales de información y, por ende, mayor accesibilidad a todo tipo de contenidos tanto de la comunidad científica como de la población en general.

Por lo anterior, una pieza esencial en la consolidación y reforzamiento de las áreas de investigación, dedicadas al estudio de las enfermedades mentales a nivel intrainstitucional, consiste en el fortalecimiento de la estructura, coadyuvando al incremento en el número de plazas, que favorezca la incorporación de las nuevas generaciones de investigadores, en proyectos que respondan a las necesidades emergentes del país, así como proporcionar a los investigadores, mayores espacios y equipos médicos para la investigación, que podrían desarrollarse en las diversas áreas de estudio de la salud mental: neurociencias, epidemiología, investigación clínica y ciencias sociales.

Como parte del proceso de consolidación de la estructura intrainstitucional, a nivel gestión pública, el uso de las TIC´S proporcionará mayor accesibilidad en la información referente a los procesos de gestión y administración de recursos públicos, enfocados en la adquisición de bienes y/o servicios conforme a la normatividad vigente, derivando de éstos, el desarrollo de una estrategia transversal en materia del uso de las tecnologías para la implementación de proyectos y acciones.

Lo mencionado en párrafos anteriores va de la mano, con el Objetivo Prioritario 3 “Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos” del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, que hace referencia al incremento en la capacidad humana de las instituciones que conforman el SNS, así como con la Estrategia 3.2 “Desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud y asistencia social, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.” del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

A su vez, el establecimiento de redes de investigación y propuestas multidisciplinarias en función de lograr una ampliación en el conocimiento representa el incremento en las posibilidades de obtener financiamiento, siendo que, durante los últimos años, esto ha representado un fuerte impedimento para el desarrollo de nuevas líneas de investigación que respondan a las necesidades actuales de atención a las enfermedades mentales del país. En este mismo sentido, una de las acciones puntuales se basa en el fomento al trabajo en Red con Investigadores del INPRFM de diferentes áreas y de otros centros de

investigación en el país y en el extranjero como forma de estimular el desarrollo de proyectos de investigación colaborativos.

La importancia del fortalecimiento en las redes de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos en materia de investigación, a través del Centro de Investigación en Salud Mental Global, radica en la generación de sinergias con otros órganos de investigación, que permitan el intercambio y fortalecimiento del conocimiento científico para que a su vez, coadyuve en el mejoramiento de las políticas públicas que tienen como propósito, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como a su estado de bienestar, haciendo especial énfasis en las poblaciones vulnerables.

Como parte de dicha promoción a la investigación enfocada en el desarrollo, evaluación y disseminación de los modelos de intervención, así como en el enfoque de una visión moderna en materia de salud mental, el uso de las tecnologías representa un papel primordial en cuanto a la traslación de los resultados, así como en el fomento a la integración multidisciplinaria.

En aras de coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de la población, la relación con el PSS 2020-2024 se genera a través de su Objetivo Prioritario 5, el cual refiere: “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.”, así como con la Estrategia 5.3 “Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.”

### **i).2 Relevancia del Objetivo Prioritario 2: Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental, y salud en general, con base en la innovación de los programas de formación y Educación Continua.**

La relevancia de este segundo objetivo consiste en lograr la implementación de acciones concretas, que deriven en el fortalecimiento de los programas de formación en psiquiatría y salud mental con la finalidad de colaborar en la formación y actualización de profesionales de la salud, con un enfoque de proyección a corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de actividades colaborativas con diversas instituciones educativas públicas y privadas buscando el incremento en los convenios interinstitucionales, permitirán un fortalecimiento y ampliación en los programas de índole educativa e investigativa en materia de salud mental, generando a su vez, profesionales capacitados y actualizados que permitan mantener y garantizar adecuados niveles de calidad en materia de atención a pacientes.

El impulso que este objetivo prioritario genera en la formación y capacitación de personal médico, investigadores y especialistas coadyuva en la mejora de la atención en las prioridades nacionales en materia de salud mental.

Por otra parte, el fortalecimiento y consolidación de los programas de educación continua a través de las estrategias y acciones estipuladas para este Objetivo Prioritario permitirá una reorientación a los materiales educativos, generando nuevos enfoques y

líneas de investigación específica. Así mismo, las revisiones a dichos materiales, permitirá realizar acciones de retroalimentación en cuestión de la identificación de temas prioritarios en materia de salud mental; desembocando en la generación de nuevas propuestas de cursos, seminarios y actividades relacionadas con la investigación científica.

A su vez, dichas acciones de actualización a los programas formativos de educación continua, permitirá su escalamiento a otros grados académicos además de la incorporación de médicos residentes a las líneas de investigación que se llevan a cabo en el Instituto, permitiendo ampliar la red de profesionales en el campo de conocimiento de la Psiquiatría; promoviendo el cumplimiento del Objetivo 3 “Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos” del PSS 2020-2024.

Por otra parte, la alineación de los programas de Educación Continua con los temas de los Programas Gubernamentales, supondrían realizar una importante contribución en la mejora y actualización de contenidos, impactando directamente en la eficacia en la formación de personal de salud especializado en las áreas educativas en el campo de la Psiquiatría; teniendo relación directa con lo especificado en la Estrategia Prioritaria 3.2 “Desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud y asistencia social, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.” del PSS 2020-2024.

### **i).3 Relevancia del Objetivo Prioritario 3: Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.**

Una parte de suma importancia en cuestión de la investigación científica la conforman la generación de contenidos y su publicación, así como la innovación en las maneras de difundir los contenidos de índole científico, a través del uso de herramientas digitales y tecnologías de la información, radicando en este sentido, la relevancia de dicho Objetivo Prioritario.

La publicación de artículos científicos en materia de salud mental, permite contribuir a la difusión del conocimiento científico en diversos ámbitos, favoreciendo el fortalecimiento e intercambio de información entre profesionales de la salud mental de diversos grados académicos, sentando la base para la generación de adecuados índices de capacitación y formación continua.

Por lo que la consolidación de la Revista Salud Mental se enuncia como una estrategia prioritaria para este Objetivo Prioritario, sentando las bases para estimular la creación de números especiales con temas específicos en salud mental, que vayan a la vanguardia con las investigaciones científicas que a nivel mundial se generan y que se relaciona directamente con el Objetivo 3 del PSS, “Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un



enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos”, y con la estrategia 3.4 “Modernizar el sistema de información y comunicación con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el SNS”.

La difusión científica conlleva la implementación de acciones directamente relacionadas con el intercambio de datos e información, que permitan un enriquecimiento en el estudio de determinado fenómeno o temática. Siendo algunas de sus herramientas más relevantes actualmente, el uso de medios digitales y redes sociales.

Lo anterior enfocado en lograr un incremento en la difusión de la productividad científica del Instituto, teniendo como prioridad la continua actualización de las plataformas digitales de éste, así como el incremento en la generación de material psicoeducativo, que se adapte a las necesidades de la población general.

Los medios digitales han adquirido una gran importancia en los últimos años, situándose como una de las mayores herramientas de difusión de información, permitiendo maximizar el alcance de la misma, así como de permitir cada vez en mayor grado, la visualización de diversas problemáticas; entre ellas, las relacionadas con la salud mental.

Por otro lado, las redes sociales representan una herramienta de suma relevancia, debido al alto poder de difusión que pueden generar en cualquier tipo de contenidos, lo que las convierte en vehículos de transmisión de información de gran potencialidad.

En función del importante alcance que las redes sociales representan, así como su alta capacidad para la difusión de información y contenidos en materia de salud mental; entre las acciones puntuales se enuncia un fortalecimiento en el uso de plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, siendo que éstas representan un importante vehículo de difusión de información dirigida mayoritariamente a la población joven.

Como parte de este mismo enfoque, y con base en la constante evolución en materia de contenido, impacto y alcance de las redes sociales, así como de contenido digital; se erige como Estrategia Transversal, la relacionada con realizar un incremento en el número de portavoces de temas relacionados con la salud mental, mejor conocidos como “influencers”; vistos como una estrategia efectiva en materia de social media y difusión de la temática en materia de temas de Psiquiatría. La participación de estos portavoces permitiría que los contenidos lleguen a una mayor cantidad de grupos poblacionales; de esta manera se vincula con el Objetivo Prioritario 3 el cual refiere: “Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.”, del PSS 2020-2024.

Otro aspecto de suma importancia es la realización de acciones encaminadas a lograr una mayor vinculación con diversos medios de comunicación, que, a su vez, permitan maximizar la difusión de temas de salud mental prioritarios, tal es el caso del suicidio. Dicha problemática se encuentra consolidada como otra de las Estrategias Transversales.

Si bien, es un fenómeno que tiene su origen en la interacción de múltiples factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales, la Organización Mundial de la Salud, considera que las acciones para la prevención del suicidio no deben enfocarse

únicamente en los individuos, o en su entorno familiar o laboral inmediato, sino también, en el apoyo comunitario y de las diferentes instituciones en todos los niveles de gobierno.

Focalizando de esta manera, la importancia de la propuesta que se encuentra en este Objetivo Prioritario, con relación al trabajo a realizar en conjunto con los medios de comunicación, para efectos de una notificación responsable y una apta difusión de medidas preventivas para esta problemática.

En este sentido y en términos de la prevención y una atención integral a los casos de riesgo de suicidio y otros trastornos mentales, como ya se ha mencionado, la apta capacitación al personal de salud representa un punto de suma importancia en la identificación de casos, manejo y canalización de pacientes de manera adecuada. Es así como, se vincula con la Estrategia 3.4 “Modernizar el sistema de información y comunicación con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el SNS.” del PSS 2020-2024.

Así mismo, como parte, de las estrategias mencionadas para este Objetivo Prioritario, y en aras de contribuir a la consolidación de los acervos bibliográficos y el resguardo de las publicaciones científicas; las acciones que se estipulan se sitúan en términos de lograr un adecuado financiamiento enfocado en contribuir al adecuado manejo de sus múltiples elementos; y de esta manera garantizar el alcance en la consulta de cualquier artículo y/o publicación que en éstos se encuentren. Además de promover acciones enfocadas en el fortalecimiento de las bases de datos de publicaciones que se encuentran bajo la gestión de las áreas de este Instituto.

#### **i).4 Relevancia del Objetivo Prioritario 4: Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.**

La relevancia de este objetivo radica en garantizar los servicios de salud a las personas con trastornos mentales, con énfasis en aquellas que no cuentan con seguridad social, con criterios de gratuidad, para la atención ambulatoria y hospitalaria.

En observancia a los Principios Rectores del Plan Nacional de Desarrollo “Por el bien de todos primero los pobres” evitando el gasto en el bolsillo de los pacientes, inherente a su atención médica, y el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, donde este Instituto, estará en estricto cumplimiento a los principios de trato digno e incluyente, con prevalencia de los derechos humanos de todos los pacientes que reciban atención.

Asimismo, se pretende lograr una consolidación de la infraestructura, en los procesos y servicios de atención psiquiátrica del Instituto, enfocándose en garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y modelos de valor de atención clínica, relacionado con el Objetivo 2 del PSS 20120-2024 “Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio,

digno y humano” y con la estrategia 2.3 “Fortalecer un modelo de atención integral y asistencia social para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos y ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social”.

La atención con calidad y seguridad de los usuarios y pacientes con trastornos psiquiátricos, así como la seguridad de sus familiares, que los acompañan en la atención, implica la instauración de acciones que promuevan el cumplimiento de los estándares de calidad, certificación y acreditación. así como del ISO 9000, por lo que, la promoción en el desarrollo de grupos de trabajo, para la evaluación de dichos estándares, se estipula como una importante acción puntual, que permitirá obtener datos que impacten en la detección de áreas de oportunidad, para el mejoramiento y toma de decisiones sobre las prioridades que deberán establecerse en materia de los recursos disponibles y su optimización, en aras del fortalecimiento de la atención con calidad y seguridad.

Otro efecto, que va de la mano con la garantía de proporcionar una atención integral es la mejora en los procedimientos, con el afán de automatizar los mismos y disminuir el impacto de agentes internos como lo es, la existente limitación de infraestructura física y de personal. Esto último, en aras de lo estipulado en el Objetivo Prioritario 3 “Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.” y la Estrategia Prioritaria 3.1 “Identificar las necesidades del SNS para planear, desde una visión articulada, el fortalecimiento e incremento de sus capacidades conforme a los nuevos modelos de atención y asistencia social que consideren un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.”, ambos del PSS 2020-2024.

En cuestión de la gestión de recursos humanos especializados, la disposición de materiales de capacitación en materia de calidad y seguridad del paciente, así como su sensibilización en la trascendencia de su participación y la forma en la que impacta en los procesos de atención, representa una importante forma de estimulación para el mejoramiento en la calidad de la atención que éstos y cada uno de ellos proporcionan.

Por otro lado, una reorganización en los diversos servicios de atención y clínicas especializadas permitirán su fortalecimiento, en aras de contribuir a brindar una atención integral multidisciplinaria, que coadyuve a la continuidad de la atención centrada en el paciente, focalizando principalmente poblaciones vulnerables. Esto va de la mano con lo señalado en el Objetivo Prioritario 2 “Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.”, en conjunción con la Estrategia prioritaria 2.3 “Fortalecer un modelo de atención integral y asistencia social para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos y ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social”, ambas del PSS 2020-2024.

En el mismo enfoque de lograr una continuidad en la atención, se enuncia como una acción puntual, el fortalecimiento del Servicio de Atención Psiquiátrica Continua, así como de Preconsulta, en el marco de la interrelación con Instituciones de referencia y contrarreferencia, que favorezcan la continuidad de la atención, para la población que cuenta con algún trastorno mental; además de contribuir en la disminución de la brecha de falta de atención especializada de los servicios de psiquiatría.

Otra acción puntual que está directamente relacionada con garantizar una atención integral al usuario o paciente, y en concordancia con el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, es el desarrollo de modelos de atención clínica a distancia, telemedicina, para la atención de personas con difícil acceso o lejanas a los servicios de salud, mismo que contribuirá a disminuir las brechas de desigualdad y rezagos a los que diversos grupos poblacionales se enfrentan.

Una de las estrategias en materia de prevención, es el desarrollo de protocolos de atención y seguimiento a los pacientes con intentos suicidas, así como los cuidados integrales del personal de salud, que permitan la reducción en los factores de riesgo.

Por lo que el fortalecimiento en la atención radica en la capacitación, a cuidadores y familiares, sobre el conocimiento de la enfermedad, los cuidados y la importancia del apego al tratamiento y redes de apoyo a pacientes, corresponde a una línea de acción, a llevarse a cabo, por medio de la impartición de cursos psicoeducativos a nivel intra y extra institucional.

Otra acción puntual que se deriva de este Objetivo Prioritario es el fortalecimiento del programa de Rehabilitación Psicosocial, donde se brinda a los pacientes y familiares psico-educación, psicoterapia grupal, psicoterapia individual para pacientes, inducción laboral, terapia artística y ocupacional, las cuales buscan fortalecer la reinserción social del paciente contribuyendo a lograr una disminución de la sintomatología psiquiátrica y así impulsar el desarrollo de otras habilidades orientadas a mejorar su calidad de vida.

La colaboración con los estados para el trabajo en red, con los servicios de primer nivel, por medio de la instauración de convenios de colaboración, responde a una urgente necesidad, del reforzamiento de la vinculación entre instituciones de salud, contribuyendo de esta manera, a capacitar al personal de salud, a fin de ampliar la cobertura de la atención especializada a distancia, para un mayor número de personas con trastornos mentales, tal como se estipula en el Eje Política Social, “Salud para toda la Población” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo que, para garantizar las acciones de prevención y atención de los trastornos mentales, con calidad y eficiencia, el uso de las tecnologías juega un papel de suma importancia, contribuyendo al desarrollo de programas de atención médica especializada a distancia y con énfasis en los trastornos mentales prioritarios como es el suicidio.

La vinculación de este Objetivo Prioritario se basa en lo estipulado en el PSS 2020-2024 a través del Objetivo Prioritario 5, el cual refiere: “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.”, y la Estrategia Prioritaria 5.3 “Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.”

**ij).5 Relevancia Objetivo Prioritario 5: Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.**

La relevancia de este Objetivo Prioritario radica en la implementación de acciones que, en conjunto impacten en el uso eficiente de los diferentes tipos de recursos disponibles del Instituto, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Es en función de esta premisa, que se sitúa la estrategia enfocada en dar continuidad a la gestión de las acciones que, en materia administrativa, son vitales para una adecuada gestión de los recursos y el funcionamiento de la institución de manera eficaz y eficiente.

Para lo cual se hace necesario la aplicación de los recursos, en apego a los lineamientos de austeridad, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto, que se sitúa como una importante acción puntual, que permitirá efficientizar y transparentar los recursos otorgados al Instituto, así como el desarrollo de una gestión sana y el cabal cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Entre las acciones puntuales referidas se encuentra la relacionada con una reestructuración a las áreas, la cual permitirá optimizar con eficiencia la gestión de las mismas, un mayor aprovechamiento de los recursos y por consiguiente, la mejora en la calidad de atención a usuarios, así como en los servicios que presta esta institución.

Por lo anterior, una pieza esencial para la mejora en el desempeño del personal y que se correlaciona directamente con lo antes mencionado, son las acciones puntuales basadas en la promoción y gestión de actividades de capacitación, que se estipulan en el Programa de Capacitación Institucional a nivel administrativo-gerencial y técnico – medico., Dando formal cumplimiento al mismo, se proporcionarán las herramientas necesarias para la mejora en el desempeño de los profesionales de la salud, así como del personal operativo.

Una cultura de rendición de cuentas implica el uso de mecanismos como la transparencia y la fiscalización; está conformada por instrumentos necesarios para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción, es de esta manera que su importancia se sitúa en lo enunciado en el Eje 1 Política y Gobierno “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Entre las acciones puntuales derivadas de la estrategia, que busca mantener la cultura de la transparencia, se encuentran las relacionadas con brindar una atención adecuada y oportuna a la ciudadanía en función de garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales y la publicación de información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así mismo, proporcionar el adecuado asesoramiento tanto a los usuarios y pacientes del instituto, como a las Unidades Administrativas responsables.

Todas estas acciones permiten responder a la necesidad de disminuir en mayor medida, espacios en los que se puedan generar prácticas improductivas o inclusive corruptas, con el fin de que el país pueda alcanzar niveles superiores de desarrollo, no solamente económico, sino también en cuanto a la mejora de sus instituciones y de la satisfacción a las necesidades del ciudadano.

Lo anterior, en observancia con uno de los Principios Rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “Honradez y Honestidad” que hace hincapié en el combate a la corrupción en toda la administración pública.

Con relación al PSS 2020-2024, este Objetivo Prioritario se vincula con el Objetivo Prioritario 2 “Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS, para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.” Y la Estrategia Prioritaria 2.6 la cual refiere “Fomentar la apertura de información en las instituciones del SNS para garantizar el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, con énfasis en la ética institucional y el combate permanente a la corrupción, especialmente en la utilización de recursos financieros.”

La continuidad y seguimiento a los diversos Programas Institucionales es de suma importancia, debido a que, a través de estos, se derivan las acciones que permitirán fortalecer a todos y cada uno de ellos.

En función de una primera estrategia, el seguimiento a los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, permite identificar los riesgos que obstaculizan el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, principalmente en función de ser susceptibles a prácticas relacionadas con la corrupción; emitiendo acciones o mecanismos de control, que garanticen avances en materia de prevención o reducción de dichos riesgos encontrados, a raíz del análisis realizado a nivel organizacional.

Otra estrategia estipulada para este Objetivo Prioritario es en materia de prevención y atención oportuna a las posibles faltas en materia de los valores y reglas, contenidas en el Código de Ética Institucional.

Entre las acciones puntuales que se estipulan, son las basadas en brindar capacitación constante a los miembros de los diversos Comités de Ética existentes, como es el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Comité de Ética en Investigación y Comité de Bioética, con el objetivo de favorecer la actualización en el marco de sus funciones y así garantizar el óptimo desempeño de sus funciones. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el Objetivo Prioritario 2, el cual refiere: “Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.”.

Es importante señalar que en materia de prevención de conductas que pudieran vulnerar lo dispuesto en Código de Ética y Conducta del INPRFM, una acción puntual corresponde a dar prioridad a las quejas enfocadas en temas de derechos humanos, acoso y hostigamiento sexual y no discriminación, valores, y conflictos de interés y corrupción; lo anterior en concordancia a lo estipulado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con el objetivo de establecer acciones que mejoren el clima laboral de la institución.

Otra estrategia para este Objetivo Prioritario es, brindar continuidad al Programa de Protección Ambiental y Civil a través del seguimiento a las medidas de prevención y seguridad de pacientes, familiares, visitantes y trabajadores.

Lo anterior en función de ejercer acciones que permitan fortalecer la capacitación y difusión, de los planes de acción estipulados en el Programa de Trabajo interno de Protección Civil y de la Comisión de Bioseguridad, con el objetivo de garantizar la seguridad de pacientes, familiares, visitantes y colaboradores.

El uso eficiente y racional de recursos, así como la continuidad a las acciones de esta índole, también corresponde a una acción puntual estipulada para este Objetivo Prioritario, siendo que estas acciones impactan en el mejoramiento del uso de los mismos, logrando contribuir al eficiente funcionamiento del Instituto, así como adecuarse a los principios de austeridad que rigen la presente Administración Pública Federal.

Como parte de las actividades de seguimiento a los riesgos externos asociados principalmente con actividad sísmica o de alguna otra naturaleza, se establece la acción puntual donde se busca realizar un fomento a la implementación de protocolos de acción, como parte de resolver eficazmente las situaciones que atenten contra la integridad física o psicológica de pacientes, familiares, visitantes y trabajadores que conforman este Instituto.

A su vez, esto va de la mano con lo referido en el Objetivo Prioritario 4 “Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.” y la Estrategia Prioritaria 4.3 la cual refiere: “Promover ambientes sanos y sustentables para propiciar condiciones en el entorno que favorezca la protección y el disfrute pleno de la salud en la población,” del PSS 2020-2024.

#### **i).6 Relevancia del Objetivo Prioritario 6: Impulsar la SMC, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población.**

La relevancia de este Objetivo Prioritario radica en la importancia de la implementación de acciones en función de la nueva concepción de la atención comunitaria, en donde se busca que los pacientes puedan acceder con mayor facilidad a los servicios de psiquiatría y salud mental que les permitan la obtención de una mejor calidad de vida.

En aras de garantizar el acceso a los servicios de salud mental, se establece la estrategia prioritaria que conlleva la creación de programas específicos con un enfoque comunitario, así como acciones puntuales que se enfocan en el mejoramiento del acceso a los servicios de salud haciendo énfasis en la población con altos grados de rezago y vulnerabilidad. Lo anterior en concordancia con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

En este mismo sentido, la acción puntual que hace referencia a la formulación de programas que permitan la implementación de un modelo de atención en salud mental a distancia, está enfocado en lograr el acercamiento con población vulnerable, que cuenta con dificultades para dar atención a sus trastornos en materia de salud mental y adicciones.

Es así, que se cuenta con una estrategia en materia del uso e implementación de tecnologías para llevar a cabo proyectos y acciones, que permitan incrementar el uso de

herramientas tecnológicas que sirvan de apoyo a los modelos de intervención y contribuyan a la instauración adecuada de los modelos de atención comunitaria. Lo anterior con el objetivo de coadyuvar en el mejoramiento del estado de bienestar no únicamente de pacientes, sino de sus familiares y su entorno en general.

La promoción de este tipo de planes y prácticas enunciadas para este Objetivo Prioritario, representan herramientas útiles para promover los derechos básicos y libertades fundamentales de los ciudadanos, con el objetivo de poder contribuir a su plena realización y obtención de su propio estado de bienestar.

En función de lo ya mencionado, se vincula con el Objetivo Prioritario 5 “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.” del PSS 2020-2024, así como con la Estrategia Prioritaria 5.3 “Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.” del mismo documento normativo.



**i).7 Vinculación entre un programa institucional de una Entidad sectorizada y el correspondiente programa sectorial**

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	
<b>Eje 2 Política Social Salud para toda la población</b>	
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>	<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL INPRFM 2020-2024</b>
<p>3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p> <p>5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>	<p>1.- Mejorar la salud mental de la población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional, y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.</p>
<p>3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p>	<p>2.- Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental, y salud en general, con base en la innovación de los programas de formación y Educación Continua.</p>
<p>3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p>	<p>3.- Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.</p>
<p>1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.</p> <p>2.- Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.</p>	<p>4.- Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención y el desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.</p>

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	
<b>Eje 2 Política Social Salud para toda la población</b>	
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>	<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL INPRFM 2020-2024</b>
<p>3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p> <p>5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>	
<p>2.- Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.</p> <p>3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.</p> <p>4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.</p> <p>5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>	<p>5.- Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.</p>
<p>5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p>	<p>6.- Impulsar la salud mental comunitaria, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población.</p>

## ii) Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.

### Objetivo Prioritario 1

**Mejorar la salud mental de la población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional, y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.**

**Estrategia 1.1 Fortalecer la Estructura y personal para la investigación, a través de nuevas plazas de investigadores y la optimización de espacios y equipos, para desarrollar proyectos de investigación, que impacten en la mejora de la salud mental de la población.**

Acción puntual
1.1.1 Realizar acciones que permitan la gestión adecuada para el fortalecimiento de las áreas de Investigación (fortalecimiento de estructura, plazas para investigadores jóvenes).
1.1.2 Optimizar el uso de laboratorios y equipos médicos para la investigación mediante protocolos de investigación.
1.1.3 Fomentar el apoyo para el ingreso, permanencia y promoción del personal en el Sistema Nacional de Investigadores y en el Sistema de Investigadores de la Secretaría de Salud.
1.1.4 Apoyar al personal de investigación a que realice los proyectos del Centro de Investigación en Salud Mental Global y a los que desarrollen proyectos conjuntamente con instituciones internacionales.

**Estrategia 1.2. Establecer nuevas líneas de investigación dedicadas a la comprensión y solución de problemas emergentes en el campo de la salud mental, mediante la gestión de proyectos nacionales e internacionales, para la atención de esta problemática.**

Acción puntual
1.2.1 Promover y apoyar la participación en convocatorias para la obtención de fondos de investigación en las áreas emergentes en el campo de la Salud Mental.

<b>Acción puntual</b>
1.2.2 Gestionar proyectos multicéntricos nacionales e internacionales a través de convenios de colaboración interinstitucional con organismos y académicos dedicados a la investigación y/o la atención de esta problemática.
1.2.3 Fomentar la producción de publicaciones científicas de alto impacto por parte del personal que forma parte de las áreas de investigación del Instituto.

**Estrategia 1.3 Fomentar la aplicación de proyectos científicos, mediante el uso de tecnologías, para la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales de mayor prevalencia y discapacidad asociada, incluyendo modelos de atención integral para grupos específicos.**

<b>Acción puntual</b>
1.3.1: Participar en el Consorcio Nacional de Investigación de Medicina Traslacional e Innovación.
1.3.2: Realizar la investigación enfocada al desarrollo, evaluación y disseminación de modelos de intervención.
1.3.3: Fortalecer el desarrollo de guías, manuales y materiales educativos para facilitar la atención de salud mental.

**Estrategia transversal 1. Establecer la vinculación con los Institutos Nacionales, mediante el trabajo en red con investigadores del país y extranjero, para fomentar la integración y conocimiento multidisciplinario en salud mental.**

<b>Acción puntual</b>
1.1.1: Fomentar la integración multidisciplinaria y el trabajo en Red con Investigadores del INPRFM de diferentes áreas y de otros centros de investigación en el país y en el extranjero.

**Estrategia transversal 2. Asegurar el uso de las tecnologías, para la implementación y fortalecimiento de protocolos de investigación y acciones en materia de investigación en salud mental.**

**Acción puntual**

2.1.1: Actualizar la infraestructura en TIC y fortalecer su colaboración en materia de investigación a través del acompañamiento en la adquisición de bienes y/o servicios conforme a la normatividad vigente.

**Objetivo Prioritario 2**

**Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental, y salud en general, con base en la innovación de los programas de formación y Educación Continua.**

**Estrategia 2.1 Fortalecer la formación integral de recursos humanos especializados, mediante la colaboración de universidades públicas y privadas, para la revisión y actualización de los programas de especializaciones médicas y de posgrado, que respondan a las necesidades de atención médica de la población.**

**Acción puntual**

2.1.1 Reforzar acciones para la incorporación de los médicos residentes a las líneas de investigación que se llevan a cabo en la Institución.

2.1.2 Desarrollar seminarios extracurriculares para residentes en temas en materia de salud mental.

2.1.3 Colaborar con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para formular la revisión y actualización del Plan Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y de los programas de posgrado.

2.1.4 Fortalecer y ampliar los programas de posgrado en los que la institución participa con las universidades públicas y privadas.

2.1.5 Fortalecer el Programa de Maestrías y Doctorados en Ciencias Médicas en el campo del conocimiento de la Psiquiatría

2.1.6 Incluir en modelos de atención comunitaria a personal y pasantes que realizan su servicio social de enfermería y trabajo social en psiquiatría.

**Estrategia 2.2 Consolidar los programas de educación continua, mediante la inclusión de temas de programas gubernamentales y problemas prioritarios de salud mental, con la evaluación y medición del impacto, con el objeto de proyectar a nivel nacional las acciones de mejora en educación continua.**

<b>Acción puntual</b>
2.2.1 Fortalecer el programa actual de educación continua de acuerdo con los temas de los Programas Gubernamentales, incluyendo cursos de autocuidado en el personal de salud.
2.2.2 Revisar con base en el programa actual de educación continua los temas prioritarios para proponer nuevos cursos y su escalamiento a otros grados académicos pertinentes.
2.2.3 Proponer una línea de investigación específica para la evaluación del impacto en los cursos brindados.
2.2.4 Proyectar a nivel nacional las acciones de educación continua a través de convenios con instituciones nacionales e internacionales.
2.2.5 Realizar la Reunión Anual de Investigación y fomentar reuniones académicas con asociaciones médicas y psicológicas.

### **Objetivo Prioritario 3**

**Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.**

**Estrategia 3.1 Establecer las acciones para continuar con el resguardo de las publicaciones y acervos bibliográficos, mediante el fortalecimiento de las bases de datos, para procurar su conservación y aprovechamiento de los sistemas de información.**

<b>Acción puntual</b>
3.1.1 Promover el financiamiento dirigido a la continuación del resguardo de las publicaciones y acervos bibliográficos.
3.1.2 Fortalecer la base de datos de publicaciones a cargo de la Subdirección del Centro de Información y Documentación Científica.

**Estrategia 3.2 Consolidar la Revista Salud Mental, con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite el conocimiento e innovación de mejores prácticas, en las enfermedades de salud mental.**

<b>Acción puntual</b>
3.2.1 Fomentar la traducción al inglés de los artículos publicados.
3.2.2 Proponer la creación de números especiales con temas específicos.

**Estrategia 3.3.- Fortalecer la difusión de información en salud mental veraz y actualizada, que beneficie a la población en sus necesidades de atención y minimice las brechas de desigualdad y socioculturales.**

<b>Acción puntual</b>
3.3.1 Fomentar la actualización y difusión digital de la productividad científica del Instituto.
3.3.2 Incrementar la creación y difusión de material psicoeducativo en salud mental adaptado a la población general.
3.3.3 Promover la actualización y adaptación de la página web institucional, en la plataforma “gob.mx” y fortalecer el uso de redes sociales - Facebook, Instagram, Twitter y Youtube - para la difusión de información dirigida a población joven.

**Estrategia Transversal 1. Consolidar la vinculación con medios de comunicación mediante la difusión de temas de salud mental, y la prevención del suicidio.**

<b>Acción puntual</b>
1.1.1 Vincular con medios de comunicación para la adecuada difusión de temas de salud mental, incluyendo los lineamientos para la difusión de la prevención del suicidio.
1.1.2 Innovar e incentivar la generación de promotores en la búsqueda de “influencers” o portavoces de salud mental.

**Estrategia Transversal 2. Impulsar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en materia de Enseñanza, para fortalecer la educación a distancia a nivel nacional.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1 Fortalecer las acciones de educación a distancia a nivel nacional través del aprovechamiento de las TIC

#### **Objetivo Prioritario 4**

**Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.**

**Estrategia 4.1 Consolidar la infraestructura y los procesos de atención de la Dirección de Servicios Clínicos, mediante el cumplimiento de estándares de certificación y acreditación y el fortalecimiento de las clínicas especializadas.**

<b>Acción puntual</b>
4.1.1 Promover el cumplimiento de los estándares de calidad, certificación, acreditación e ISO 9000.
4.1.2 Mantener y promover el desarrollo de los grupos de trabajo para la evaluación de los estándares de calidad y modelos de valor de atención clínica.
4.1.3 Fortalecer y reorganizar la atención de las clínicas especializadas actuales, para la atención integral multidisciplinaria.

**Estrategia 4.2 Fortalecer y ampliar los servicios de atención psiquiátrica con enfoque integral y multidisciplinario, mediante la gestión de recursos humanos y la implementación de programas de telemedicina, para la atención de personas marginadas o muy marginadas de los servicios de salud.**

<b>Acción puntual</b>
4.2.1 Gestionar recursos humanos especializados y administrativos para ampliar la capacidad de atención en turno vespertino, nocturno y jornadas especiales.
4.2.2 Fortalecer el servicio de Atención Psiquiátrica Continua y Preconsulta con la interrelación con Instituciones de referencia y contrarreferencia de nuestra población para contribuir a la continuidad de la atención.
4.2.3 Desarrollar un modelo de atención clínica a distancia para su implementación a través de programas de telemedicina.
4.2.4 Desarrollar y gestionar el financiamiento de protocolos de implementación y evaluación de atención especializada a distancia para la atención de personas sin acceso o lejanas a los servicios de salud.
4.2.5 Desarrollar en conjunto con la Dirección de Enseñanza el Programa de atención a personal de salud (residentes) de la CCINSHAE.

**Estrategia 4.3 Establecer modelos de intervención con familiares y pacientes con diferentes trastornos mentales, para su rehabilitación psicosocial.**

<b>Acción puntual</b>
4.3.1 Fortalecer la atención y capacitación a familiares y cuidadores a través de cursos psicoeducativos con el apoyo de Organizaciones No Gubernamentales (Centro de



<b>Acción puntual</b>
Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales, Grupos psicoeducativos. Hospitalización)
4.3.2 Desarrollar protocolos de atención y seguimiento continuo al paciente con intento suicida.
4.3.3 Fortalecer el servicio y programa de Rehabilitación Psicosocial para brindar atención a personas con diferentes trastornos mentales.

**Estrategia Transversal 1. Fortalecer la vinculación con los servicios de atención del sistema de salud, mediante la capacitación del personal, para favorecer la atención especializada a distancia.**

<b>Acción puntual</b>
1.1.1 Proponer convenios de colaboración con los estados para el trabajo en red con los servicios de primer nivel de atención para la capacitación de su personal y la atención especializada a distancia.
1.1.2 Asesorar a instituciones que soliciten en materia de recertificación con base en los criterios vigentes.
1.1.3 Vincular a organizaciones ciudadanas en pro de la salud mental con el área de Servicios Clínicos para fortalecer los programas de orientación psicoeducativa a pacientes y familiares.
1.1.4 Gestionar las adecuaciones operativas con el Seguro Popular para contribuir a través del CAUSES, la atención y tratamiento de las personas con trastorno mental.
1.1.5 Impulsar convenios de colaboración especiales con la Secretaría de Salud de la CDMX y estados circunvecinos para mejorar la referencia y contrarreferencia de pacientes que aseguren la atención oportuna y continuidad de su tratamiento.

**Estrategia Transversal 2. Consolidar la calidad en los servicios, incorporando el uso de la tecnología, para fortalecer la atención especializada a distancia, la interoperabilidad y el registro confiable de la información.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1 Concluir el desarrollo de un expediente clínico electrónico digitalizado y fortalecer la interoperabilidad y registro confiable de la información.
2.1.2 Implementar programas de atención médica especializada a distancia (telepsiquiatría).

**Acción puntual**

2.1.3 Suministrar el equipamiento e infraestructura necesaria para la atención a distancia.

**Objetivo Prioritario 5**

**Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia**

**Estrategia 5.1 Promover el aprovechamiento del capital humano, impulsando la capacitación profesional, para mejorar el desempeño en la atención a la salud mental.**

**Acción puntual**

5.1.1 Promover la reestructuración interna de las áreas, para mayor aprovechamiento de las plazas.

5.1.2 Promover la capacitación con capital humano interno, para cubrir el programa de capacitación institucional (administrativa-gerencial y técnico – medica) con especialistas en Salud Mental.

5.1.3 Gestionar los cursos de capacitación para el personal de las ramas médica, paramédica y a fin, con el fin de proporcionar las herramientas necesarias para mejorar el desempeño.

**Estrategia 5.2 Impulsar el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, a través del uso eficiente de los recursos.**

**Acción puntual**

5.2.1 Fomentar el uso efectivo de los recursos, en apego a los lineamientos de austeridad, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto.

**Estrategia 5.3 Fomentar la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.**

**Acción puntual**

5.3.1 Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, dando respuesta adecuada y oportuna a la ciudadanía.

**Acción puntual**

5.3.2 Orientar y asesorar a los usuarios de la Unidad de Transparencia y a las Unidades Administrativas responsables del Instituto, sobre el tratamiento y manejo de datos personales.

5.3.3 Coordinar la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Estrategia 5.4 Fortalecer los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, a través del Sistema de Control Interno Institucional.**

**Acción puntual**

5.4.1 Elaborar en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a través del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

**Estrategia 5.5 Fomentar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, con énfasis en derechos humanos, acoso y hostigamiento sexual, no discriminación, conflictos de interés y corrupción.**

**Acción puntual**

5.5.1 Prevenir la realización de las conductas que puedan vulnerar lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta del INPRFM, enfocadas en los temas de derechos humanos, acoso y hostigamiento sexual y no discriminación, valores, y conflictos de interés y corrupción

5.5.2 Capacitar constantemente a los miembros integrantes de los diversos comités de ética existentes en el INPRFM (Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Comité de Ética en Investigación y Comité de Bioética).

5.5.3 Efectuar el seguimiento a la atención oportuna de las quejas, como parte de las acciones prioritarias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés teniendo como objetivo principal la atención de las mismas y el establecimiento de las posibles acciones que mejoren el clima laboral.

**Estrategia 5.6 Consolidar el Programa de Protección Ambiental y Civil a través del seguimiento a las medidas de prevención y seguridad de pacientes, familiares, visitantes y trabajadores.**

<b>Acción puntual</b>
5.6.1 Fortalecer el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo interno de Protección Civil y de la Comisión de Bioseguridad.
5.6.2 Fortalecer la capacitación y difusión de los planes de acción para la respuesta ante desastres (Plan Nacional para la Atención a la Salud Mental en Situaciones Críticas y Desastres).
5.6.3 Fomentar el cumplimiento a la cultura del uso racional de recursos (reciclaje de papel, PET, vidrio y aluminio, medicamento caduco).
5.6.4 Fomentar la implementación de protocolos de acción en caso de sismos y desastres al interior de la institución.

**Estrategia Transversal 1. Fomentar la vinculación con el Patronato, Voluntariado, Fundaciones y organismos de la Sociedad Civil, para su contribución en el logro de los objetivos institucionales.**

<b>Acción puntual</b>
1.1.1 Desarrollar Proyectos, para el fortalecimiento del Patronato, Voluntariado, Fundaciones y organismos de la Sociedad Civil conforme a su vocación y fin.

**Estrategia Transversal 2. Implementar acciones de mejora a los Sistemas de Información, con el propósito de asegurar información confiable y oportuna, para la toma de decisiones.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1 Promover las acciones necesarias con el fin de lograr la automatización e integración de los sistemas institucionales mediante la transferencia en línea de datos entre los diferentes sistemas de información (Health Centre, FORTIA, SIIA)
2.1.2 Generar verificaciones automáticas o comparaciones, entre las bases de datos y reportes de información, con lo que de manera eficiente permita la obtención de información oportuna y veraz para toma de decisiones

### **Objetivo Prioritario 6**

**Impulsar la SMC, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población.**

**Estrategia 6.1 Implementar programas específicos de acción comunitaria, para promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental.**

**Acción puntual**

6.1.1 Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y el apoyo psicológico en el SNS, con énfasis en la población afectada por la violencia, la migración y los desastres naturales, entre otros.

6.1.2 Formular programas que permitan la implementación de un modelo de atención en salud mental a distancia.

**Estrategia 6.2 Formular proyectos interinstitucionales, para mejorar servicios optimizando recursos físicos y humanos.**

**Acción puntual**

6.2.1 Proponer un modelo de atención conjunta entre instituciones que atienden a las personas con patología mental y con adicciones a través de la conversión del CAAF en un Centro de Salud Mental y Adicciones.

6.2.2 Formular proyectos interinstitucionales para desarrollar modelos de prevención y atención estandarizada en todo el país.

6.2.3 Fortalecer el vínculo con fundaciones y organismos de la sociedad civil para el desarrollo de acciones en favor de una nueva cultura en salud mental que incluya la participación comunitaria.

**Estrategia Transversal 1. Implementar herramientas tecnológicas en los modelos de intervención, para dar atención primaria a la salud mental.**

**Acción puntual**

1.1.1 Implementar el uso de herramientas tecnológicas para apoyar aquellas actividades inherentes a los modelos de intervención permitiendo dar atención primaria a la salud, a la comunidad e intervenciones interactivas (jóvenes, depresión y familiares de usuarios).

## G. Metas para el bienestar y Parámetros

### Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de Investigadores Institucionales de alto nivel</b>		
<b>Objetivo Prioritario</b>	Mejorar la Salud Mental de la Población en México mediante la consolidación de la investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.		
<b>Definición o Descripción</b>	Proporción de profesionales de la salud de alto nivel (con nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos) del Sistema Institucional de Investigadores (SII), más otros investigadores que colaboren con la institución, que sean miembros vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (Niveles 1 a 3 y Eméritos) y que no tengan nombramiento de investigador del SII.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>	Semestral
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	12.-Salud Epidemiológicas y Psicosociales; Neurociencias y Subdirección de Investigaciones Clínicas.
<b>Método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Profesionales de la salud que tengan nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos del SII más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) en el año actual}}{\text{Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año actual}} \right) \times 100$		
<b>Observaciones</b>	Para la variable 1 se considera del Sistema Institucional de Investigadores a las categorías D,E,F y Emérito; quedan Excluidas las categorías A, B, C. Así como, para el Sistema Nacional de Investigadores se consideran los niveles 1, 2, 3 y Emérito, quedando excluido el nivel de Candidato.		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

<b>Nombre de variable 1</b>	Profesionales de la salud que tengan nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F- Eméritos del SII más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) en el año actual	<b>Valor variable 1</b>	54	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los profesionales de salud de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística
<b>Nombre de variable 2</b>	Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el	<b>Valor variable 2</b>	131	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los profesionales de salud de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística

	SNI en el año actual					
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(54/131)*100=41.2%					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>		Nota sobre línea base				
<b>Valor</b>	41.2	Para el 2020, el 41.2% de los Investigadores Institucionales es de alto nivel.				
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2024</b>		Nota sobre la meta 2024				
40.9						
<b>SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>METAS INTERMEDIAS</b>						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N/D	41.2	41.5	41.5	41.5	41.5	

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de impacto alto		
<b>Objetivo Prioritario</b>	Mejorar la Salud Mental de la Población en México mediante la consolidación de la Investigación multidisciplinaria intra e interinstitucional y el desarrollo de modelos de intervención, a través del uso de las TIC para la traslación de los resultados de investigación a la práctica clínica.		
<b>Definición o Descripción</b>	Porcentaje de artículos científicos institucionales publicados en revistas de los grupos III a VII, respecto del total de artículos científicos institucionales publicados en revistas de los grupos I-VII, en el período. Artículo científico institucional: Al artículo científico publicado en revistas de los grupos I-VII (de acuerdo a la clasificación del Sistema Institucional de Investigadores), en el cual se da crédito a la participación de la institución.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>	Semestral
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio- Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	12.-Salud Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales; Neurociencias y Subdirección de Investigaciones Clínicas.
<b>Método de cálculo</b>	{Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (Grupos III al VII) en el periodo / Artículos científicos totales publicados en revistas (Grupos I a VII) en el periodo} * 100		
<b>Observaciones</b>			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (Grupos III al VII) en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	72	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los artículos científicos publicados por personal de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Nombre de variable 2</b>	Artículos científicos totales publicados en revistas (Grupos I a VII) en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	130	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los artículos científicos publicados por personal de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(72/130)*100=55.4\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre línea base</b>			
<b>Valor</b>	55.4	Para el 2014 el 55.4% de los artículos científicos publicados por personal de la institución correspondieron a los grupos I a III.				
<b>Año</b>	2014					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
80.4						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	55.4	63.2	62.2	75.0	79.6
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
76.3	79.7	80.0	80.3	80.3	80.4	



## Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados.</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental y salud en general, con base en la innovación de los programas de Formación y Educación Continúa.					
<b>Definición o Descripción</b>	Los resultados del indicador reflejan la eficiencia institucional para retener a los profesionales en la formación de los programas de posgrados no clínicos (especializaciones no clínicas, maestría y doctorado) en las instituciones de la CCINSHAE					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Otros	
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12.-Salud Dirección de Enseñanza.	
<b>Método de cálculo</b>	Número de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados de la misma cohorte con constancia de terminación / Total de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados inscritos en la misma cohorte x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados de la misma cohorte con constancia de terminación	<b>Valor variable 1</b>	21	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los profesionales que cursaron especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados y que se encuentra resguardada por la Jefatura de Apoyo Académico.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Total, de profesionales de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados inscritos en la misma cohorte	<b>Valor variable 2</b>	22	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los profesionales que cursaron especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados y que se encuentra resguardada por la Jefatura de Apoyo Académico.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(21/22)*100=95.5%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre línea base</b>			
<b>Valor</b>	95.5	Para el 2011 el 95.5% de los profesionales que cursaron los estudios de especialización no clínica (maestrías y doctorados) obtuvieron constancia de terminación				
<b>Año</b>	2011					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
96.4						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
100.0	100.0	96.7	98.0	100.0	96.0	92.3
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
96.2	96.4	96.4	96.4	96.4	96.4	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Eficacia en la formación de médicos especialistas</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Asegurar la suficiencia y profesionalización del personal que proporciona la atención médica en materia de salud mental y salud en general, con base en la innovación de los programas de Formación y Educación Continua.					
<b>Definición o Descripción</b>	Los resultados del indicador reflejan la capacidad de las instituciones para formar médicos especialistas en sus áreas de especialidad.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Otros	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12.-Salud Dirección de Enseñanza.	
<b>Método de cálculo</b>	Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte que obtienen constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico / Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte inscritos a estudios de posgrado clínico x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte que obtienen constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico	<b>Valor variable 1</b>	36	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los médicos que cursaron la especialidad en psiquiatría y que se encuentra resguardada por la Jefatura de Apoyo Académico.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Número de médicos especialistas en formación de la misma cohorte inscritos a estudios de posgrado clínico	<b>Valor variable 2</b>	41	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los médicos que cursaron la especialidad en psiquiatría y que se encuentra resguardada por la Jefatura de Apoyo Académico.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(36/41)*100=87.8%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre línea base</b>			
<b>Valor</b>	87.8		Para el 2011 el 87.8% de los médicos que cursaron los estudios de especialidad obtuvieron constancia de conclusión			
<b>Año</b>	2011					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
100.0						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
87.8	89.7	90.7	100.0	94.4	95.6	97.4
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
97.8	97.8	97.8	98.8	99.0	100.0	

### Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de impacto alto</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.					
<b>Definición o Descripción</b>	Porcentaje de artículos científicos institucionales publicados en revistas de los grupos III a VII, respecto del total de artículos científicos institucionales publicados en revistas de los grupos I-VII, en el período. Artículo científico institucional: Al artículo científico publicado en revistas de los grupos I-VII (de acuerdo a la clasificación del Sistema Institucional de Investigadores), en el cual se da crédito a la participación de la institución.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Semestral		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>		Semestral		
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>		Junio- Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		12.-Salud Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales; Neurociencias y Subdirección de Investigaciones Clínicas.		
<b>Método de cálculo</b>	{Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (Grupos III al VII) en el periodo / Artículos científicos totales publicados en revistas (Grupos I a VII) en el periodo} * 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Artículos científicos publicados en revistas de impacto alto (Grupos III al VII) en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	72	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los artículos científicos publicados por personal de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Nombre de variable 2</b>	Artículos científicos totales publicados en revistas (Grupos I a VII) en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	130	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los artículos científicos publicados por personal de la Institución y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(72/130)*100=55.4\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	55.4	Para el 2014 el 55.4% de los artículos científicos publicados por personal de la institución correspondieron a los grupos I a III.				
<b>Año</b>	2014					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
80.4						
SERÍE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	55.4	63.2	62.2	75.0	79.6
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
76.3	79.7	80.0	80.3	80.3	80.4	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de proyectos de Investigación que derivan en acciones de prevención, tratamiento y autoayuda</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Consolidar las publicaciones y el impacto de los resultados de la investigación, mediante el desarrollo de bases de datos de alta calidad, para la difusión científica de la salud mental en la población, a través de medios digitales y el uso de redes sociales.					
<b>Definición o Descripción</b>	Proyectos de investigación que derivan en acciones de prevención, tratamiento y autoayuda en el periodo que se reporta, respecto del total de proyectos de investigación que se encuentran vigentes.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Anual	
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12-Salud Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales; Neurociencias y Subdirección de Investigaciones Clínicas.	
<b>Método de cálculo</b>	{Proyectos de investigación que derivan en acciones de prevención, tratamiento y autoayuda en el periodo / Total de proyectos de investigación que se encuentran vigentes} * 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Proyectos de investigación que derivan en acciones de prevención, tratamiento y autoayuda en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	22	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los proyectos de investigación institucionales y resguardada por el Departamento de Evaluación y Estadística.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Proyectos de investigación que se encuentran vigentes	<b>Valor variable 2</b>	177	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los proyectos de investigación institucionales y resguardada por el Departamento de Evaluación y Estadística.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(22/177)*100=12.4\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	12.4	Para el 2020 el 12.4% de los proyectos de investigación derivan en acciones de prevención, tratamiento y autoayuda.				
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
16.4						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N/D	12.4	13.4	14.4	15.4	16.4	

### Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.					
<b>Definición o Descripción</b>	El porcentaje de expedientes que cumplen lo establecido en la metodología determinada en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, respecto al total de expedientes revisados.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Trimestral		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>		Trimestral		
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>		Mar-Jun-Sept- Dic		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		12.-Salud Dirección de Servicios Clínicos.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de expedientes clínicos revisados que cumplen con los criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 / Total de expedientes revisados por el Comité del expediente clínico institucional x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de expedientes clínicos revisados que cumplen	<b>Valor variable 1</b>	670	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reporte del Subcomité de Expediente Clínico con el instrumento de medición del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramon de la Fuente Muñiz.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Total de expedientes revisados por el Comité del expediente clínico institucional	<b>Valor variable 2</b>	700	<b>Fuente de información variable 2</b>	Reporte del Subcomité de Expediente Clínico con el instrumento de medición del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC) del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramon de la Fuente Muñiz.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(670/700)*100=95.7\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	95.7	Para el 2014 el 95.7% de los expedientes clínicos revisados que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.				
<b>Año</b>	2014					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
81.1						
SERÍE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
86.1	83.9	95.7	85.0	80.2	76.5	87.0
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
87.1	81.0	81.0	81.1	81.1	81.1	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Asegurar la atención y prevención de los trastornos mentales, con altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de atención, desarrollo de modelos de intervención, para garantizar la atención a la población vulnerable, con gratuidad y con apego a los Derechos Humanos.					
<b>Definición o Descripción</b>	Indicador que permite evaluar los resultados de la eficacia clínica de la atención médica de los pacientes en áreas hospitalarias que presenta problemas de salud y son tratados en las entidades coordinadas					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Trimestral	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Acumulado	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Mar-Jun-Sept-Dic	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Mar-Jun-Sept-Dic	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12. Salud Dirección de Servicios Clínicos.	
<b>Método de cálculo</b>	Número de egresos hospitalarios por mejoría y curación / Total de egresos hospitalarios x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de egresos hospitalarios por mejoría y curación	<b>Valor variable 1</b>	465	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistema de Registro de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de Psiquiatría	
<b>Nombre de variable 2</b>	Total de egresos hospitalarios	<b>Valor variable 2</b>	513	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistema de Registro de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de Psiquiatría	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(465/513)*100=90.6\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre línea base</b>			
<b>Valor</b>	90.6	Para el 2009 el 90.6% de los de egresos hospitalarios fue por mejoría y curación.				
<b>Año</b>	2009					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
89.0						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
92.6	89.1	92.5	93.0	91.1	86.9	89.9
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
90.1	80.0	80.0	83.0	85.0	89.0	

### Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de servidores públicos capacitados en el área administrativa-gerencial</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.					
<b>Definición o Descripción</b>	Expresa la proporción de servidores públicos que recibieron capacitación mediante cursos contratados con financiamiento del Programa Presupuestario E010					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>		Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		12.-Salud Departamento de Capacitación.		
<b>Método de cálculo</b>	(Número de servidores públicos capacitados / Número total de servidores públicos programados para capacitarse en el periodo) x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de servidores públicos capacitados	<b>Valor variable 1</b>	100	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los servidores públicos que han recibido capacitación de tipo gerencial-administrativa y que se encuentra resguardada por el Departamento de Capacitación.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Número total de servidores públicos programados para capacitarse en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	100	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los servidores públicos que han recibido capacitación de tipo gerencial-administrativa y que se encuentra resguardada por el Departamento de Capacitación.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(100/100)*100=100.0%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	100.0	Durante 2018 se capacitó al 100.0% de los servidores públicos programados en materia gerencial-administrativa.				
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
96.0						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
0	0	0	0	0	0	101.0
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
85.0	85.3	85.3	88.5	92.0	96.0	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia técnico-médica</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.					
<b>Definición o Descripción</b>	Expresa la proporción de servidores públicos que recibieron capacitación técnico-médica mediante cursos contratados con financiamiento del Programa Presupuestario E010					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>		Otros		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		12.-Salud Departamento de Capacitación.		
<b>Método de cálculo</b>	(Número de servidores públicos capacitados / Número total de servidores públicos programados para capacitarse en el periodo) x 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número de servidores públicos capacitados en materia técnico-médica	<b>Valor variable 1</b>	144	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los servidores públicos que han recibido capacitación de tipo técnico-médica y que se encuentra resguardada por el Departamento de Capacitación	
<b>Nombre de variable 2</b>	Número total de servidores públicos programados para capacitarse en el periodo en materia técnico-médica	<b>Valor variable 2</b>	175	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que concentra la información histórica de los servidores públicos que han recibido capacitación de tipo técnico-médica y que se encuentra resguardada por el Departamento de Capacitación	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(144/175)*100=82.3%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	82.3	Durante 2018 se capacitó al 82.3% de los servidores públicos programados en materia técnico-médica.				
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
87.7						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	82.3
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
87.0	87.5	87.7	87.7	87.7	87.7	



ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de denuncias en materia de Ética, Integridad o Conflictos de Interés atendidas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) recibidas durante el año</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y la rendición de cuentas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con base en los criterios de austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.					
<b>Definición o Descripción</b>	Es el porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dentro de los plazos establecidos en el año.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Actuación del CEPCI	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>		Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		12.- Salud Dirección de Administración		
<b>Método de cálculo</b>	Número total de denuncias en materia de ética integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido / Número total de denuncias en materia de ética integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año (*100)					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Número total de denuncias en materia de ética integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido.	<b>Valor variable 1</b>	16	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos con información referente a cada una de las denuncias recibidas al CEPCI.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Número total de denuncias en materia de ética integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año.	<b>Valor variable 2</b>	16	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos con información referente a cada una de las denuncias recibidas al CEPCI.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(16/16)*100=100.0%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	100.0	Para el 2016 el 100.0% de denuncias en materia de ética integridad pública o conflicto de interés fueron atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido.				
<b>Año</b>	2016					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
16						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	16	17	12
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
12	12	14	14	16	16	

### Metas y Parámetros del Objetivo Prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje de cursos y modelos de intervención enfocados en temas de salud comunitaria</b>					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Impulsar la SMC, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población					
<b>Definición o Descripción</b>	Cursos y modelos de intervención en temas de salud comunitaria en el periodo que se reporta, respecto del total de cursos y modelos intervención otorgados por la Institución.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Anual	
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12.-Salud Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales.	
<b>Método de cálculo</b>	{Cursos y modelos de intervención en temas de salud comunitaria en el periodo / Total de cursos y modelos intervención otorgados por la Institución en el periodo} * 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Cursos y modelos de intervención en temas de salud comunitaria en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	10	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los cursos y modelos de intervención institucionales y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Nombre de variable 2</b>	Total de cursos y modelos de intervención otorgados por la Institución en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	10	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los cursos y modelos de intervención institucionales y resguardada por el Depto. De Evaluación y Estadística	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(10/10)*100=100.0%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	100.0	Para el 2020 se alcanzó el 100.0% de los cursos y modelos de intervención en temas de salud comunitaria.				
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
100.0						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N/D	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de proyectos de Investigación enfocados en temas de salud comunitaria					
<b>Objetivo Prioritario</b>	Impulsar la SMC, mediante acciones y programas especiales de investigación e intervención, para resolver problemas específicos que afectan a la población					
<b>Definición o Descripción</b>	Proyectos de investigación enfocados en temas de salud comunitaria en el periodo que se reporta, respecto del total de proyectos de investigación que se encuentran vigentes.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Valor Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de datos</b>			Anual	
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>			Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>			12.-Salud Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales; Neurociencias y Subdirección de Investigaciones Clínicas.	
<b>Método de cálculo</b>	{Proyectos de investigación enfocados en temas de salud comunitaria en el periodo / Total de proyectos de investigación que se encuentran vigentes} * 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre de variable 1</b>	Proyectos de investigación enfocados en temas de salud comunitaria en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	18	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los proyectos de investigación institucionales y resguardada por el Departamento de Evaluación y Estadística.	
<b>Nombre de variable 2</b>	Proyectos de investigación que se encuentran vigentes	<b>Valor variable 2</b>	177	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos que contiene información histórica sobre los proyectos de investigación institucionales y resguardada por el Departamento de Evaluación y Estadística.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	(18/177)*100=10.1%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre línea base</b>				
<b>Valor</b>	10.1	Para el 2020 el 10.1% de los proyectos de investigación estuvieron enfocados en temas de salud comunitaria.				
<b>Año</b>	2020					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
14.1						
SERIE HISTORICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
METAS INTERMEDIAS						
<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
N/D	10.1	11.1	12.1	13.1	14.1	

## H. Epílogo: Visión de largo plazo

A partir de las bases en política social que la actual administración está construyendo, se prevé que en 2024 se consolidará la “Salud para toda la Población”, promoviendo y garantizando el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, para alcanzar este objetivo se promoverá y mejorará el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico en el Sistema Nacional de Salud Pública, con énfasis en la población afectada por la violencia, la migración y los desastres naturales entre otros.

Un componente, hasta ahora, olvidado de la atención médica es la salud mental, y sabemos que la patología mental genera heridas profundas que afectan a las personas y la comunidad en su conjunto. Es por ello que se desarrollará la reestructura de los Servicios de Atención Psiquiátrica para hacerlos más cercanos a las necesidades de la población, particularmente aquella afectada por la violencia, la migración, y los desastres naturales, entre otros.

El Instituto Nacional de Psiquiatría, forma parte de los Institutos Nacionales de Salud altamente especializados, con formación de recursos humanos y grandes objetivos nacionales, la manera cómo contribuirá al gran proyecto gubernamental, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, es en el cumplimiento de los seis grandes Objetivos Prioritarios que nos hemos trazado, para el mediano y el largo plazo, nuestra visión del futuro es que tenderemos, investigación atendida, con metas cumplidas de los principales problemas de salud mental y de los problemas emergentes que se nos vayan presentando, cuyos resultados ayudaran en la solución de dichos problemas o en la mitigación de los mismos, que constituyen el mayor lastre que hasta ahora teníamos en materia de salud mental.

En el campo de los servicios clínicos y de la atención, el objetivo del Instituto es prestarle atención a los más vulnerables, aquellos enfermos mentales que no tienen ninguna cobertura en materia de salud, y acorde con los objetivos, nacionales de la gratuidad y de la atención universal e integral, con el cumplimiento de metas y objetivos trazados, estaremos en posibilidad de ofrecer mejores resultados y contribuir a disminuir la brecha en la atención a la salud mental.

La implementación de nuestras herramientas tecnológicas, el diseño de nuevos modelos de intervención y el Instituto como pionero en la telemedicina, y en este caso en la telepsiquiatría, estará contribuyendo al gran objetivo nacional, de proporcionar salud mental a todos los habitantes de este país, a través de ampliar su cobertura, utilizando las herramientas tecnológicas y capacitando a buena parte del personal en la atención primaria.

Finalmente, el cumplimiento del Programa Anticorrupción, de Austeridad Republicana y de eficiencia en la utilización de los recursos humanos, presupuestales, materiales y demás, estará contribuyendo a desterrar la corrupción, para mejorar y eficientar con calidad y calidez la atención y el trabajo del Instituto, un aspecto adicional, es que, esperamos que acorde a los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el Instituto cumpla su parte, en la contribución de un país más igualitario, más justo, y con una atención preferencial a los que menos tienen, que en nuestro caso son los pacientes en salud mental.

Ciudad de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte. - El Director General Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León.** - Rúbrica. 